



**ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL
DE FISIOTERAPEUTAS
DE CANTABRIA**

ACTA

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA del ILUSTRE
COLEGIO PROFESIONAL
DE FISIOTERAPEUTAS
DE CANTABRIA (ICPFC)
FECHA 24/03/2026**

**Ilustre Colegio Profesional
de Fisioterapeutas de Cantabria**

www.colfisiocant.org

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA (ICPFC) FECHA 24/03/2026

Siendo las 20:15 horas del día 24 de marzo de 2026, se inicia en segunda convocatoria en la Sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria, sita en calle Cisneros 76-C, Bajo de Santander, con asistencia telemática para los colegiados/as que lo solicitaron con anterioridad a las 24,00 horas del día 23 de marzo, Asamblea General Ordinaria del ICPFC con el siguiente orden del día:

1. Designación de dos interventores para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Informe de Presidencia.
3. Informe de Secretaría.
4. Informe de Tesorería.
5. Memoria de cuentas de 2025. Aprobación si procede.
6. Propuesta de entrega del 0,7% de cuotas ordinarias de colegiación de 2025 (1.360,61€) a una de las siguientes Asociaciones/Fundaciones sin ánimo de lucro:
 - a) Cantabria por el Sáhara
 - b) COCEMFE
 - c) Asociación Cántabra de Parkinson
7. Ruegos, preguntas y sugerencias.

1. Designación de dos interventores para firmar el Acta de la Asamblea.

Dado que no se presenta ningún voluntario como interventor, se designan a Dña. Andrea González Abad Col. 39/572 y a D. Santiago Fernández Liste Col. 39/165, como interventores para que procedan a firmar el Acta de la A.G.O.

2. Informe de Presidencia.

Informados.

3. Informe de Secretaría.

Informados.

4. Informe de Tesorería.

El Tesorero refiere a una nota aclaratoria sobre "Gastos capítulo 14.012 Identificativo clínicas (*)".

Tal y como estaba previsto en los presupuestos 2025 aprobados, para este capítulo se reservaron 20.000€ del remanente de Tesorería del ejercicio anterior, de los que finalmente se han aplicado 14.232,02€.

5. Memoria de cuentas de 2025. Aprobación si procede.

Aprobado por unanimidad.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	NOTAS	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.512,81	1.591,83
III. Inmovilizado material	5	3.512,81	1.591,83
B) ACTIVO CORRIENTE		338.913,28	327.211,61
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		364,61	
VII. Periodificaciones a corto plazo		5.136,44	5.134,37
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		333.412,23	322.077,24
TOTAL ACTIVO (A + B)		342.426,09	328.803,44

PASIVO	NOTAS	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		316.631,25	316.242,70
A-1) Fondos propios		316.631,25	316.242,70
I. Dotación fundacional/Fondo social		2.861,73	2.861,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	8	2.861,73	2.861,73
II. Reservas	8	313.380,97	285.453,28
IV. Excedente del ejercicio	3	388,55	27.927,69
C) PASIVO CORRIENTE		25.794,84	12.560,74
III. Deudas a corto plazo		40,57	
1. Deudas con entidades de crédito		40,57	
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.754,27	12.560,74
2. Otros acreedores		25.754,27	12.560,74
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		342.426,09	328.803,44

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	NOTAS	2025	2024
1. Ingresos de la actividad propia		204.452,50	193.675,50
a) Cuotas de asociados y afiliados	10	204.452,50	193.255,50
d) Subvenciones imputadas el excedente del ejercicio	10	0,00	420,00
6. Otros ingresos de la actividad	10	18.299,43	28.986,06
7. Gastos de personal		-48.004,23	-49.376,59
8. Otros gastos de la actividad	10	-177.185,91	-146.682,52
9. Amortización del inmovilizado	5	-650,49	-436,76
11. Exceso de provisiones		3.477,25	1.762,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		388,55	27.927,69
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		388,55	27.927,69
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)		388,55	27.927,69
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRI. NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		388,55	27.927,69



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria, en adelante también “el Colegio” o “la Entidad”, se constituyó en 1998 como corporación de derecho público.

Su sede social se encuentra en la Calle Cisneros 76-C, bajo, Santander Cantabria.

Su número de identificación fiscal es G39460589

El objeto del Colegio es dotar a los profesionales fisioterapeutas de una institución de defensa y representación de sus intereses que, además, contribuya a proveer a la población de una asistencia sanitaria progresivamente mejor.

El artículo 5 de sus estatutos sociales fija como fines esenciales los siguientes:

- La ordenación y custodia del ejercicio profesional de la Fisioterapia, según las normas y principios de debida aplicación.
- La representación y defensa de los intereses de los fisioterapeutas y de la Fisioterapia y, particularmente, sus relaciones con la Administración y con las Instituciones Sanitarias.
- Velar por que la Fisioterapia constituya un medio adecuado para la mejora de la atención a la salud de los ciudadanos.
- Promover y extender la integración de la Fisioterapia en la estructura sanitaria.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro (€).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en:

- Ley 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria,
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro,
- Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

- En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38.1 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.

2.1 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones para la elaboración de estas cuentas anuales se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.3 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

3. Importancia relativa



Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio que será sometido a la aprobación de la Asamblea es la siguiente:

BASE DE REPARTO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Excedente del ejercicio	388,55	27.927,69
TOTAL	388,55	27.927,69

APLICACIÓN	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A reservas	388,55	27.927,69
TOTAL	388,55	27.927,69

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025, han sido las siguientes:

a. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios

de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

b. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada tomando un valor residual nulo.

	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	10
Mobiliario	5
Equipos para procesos de información	4

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

c. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo - Entidad como arrendataria

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d. Instrumentos financieros

i. Activos financieros

Los activos financieros más relevantes que posee la Entidad se clasifican dentro de la categoría de “Activos financieros a coste amortizado” que recoge, entre otros:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.
- Créditos por la actividad propia: Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor. Al menos al cierre del ejercicio, si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, se efectuará la corrección valorativa necesaria registrando el deterioro en la cuenta de resultados. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros más relevantes que posee la Entidad se clasifican dentro de la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado” que recoge, entre otros:

- Débitos por operaciones comerciales: Son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
- Débitos por operaciones no comerciales: Son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

e. Subvenciones donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f. Impuesto sobre beneficios

Dado el régimen fiscal al que se encuentra sometida la Entidad (Nota 9), no registra gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, ni activos y pasivos por impuesto diferido.

g. Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

La Entidad, en el desarrollo de su actividad, efectúa prestaciones de servicios que no originan derecho a deducción; en consecuencia, el importe de las cuotas soportadas no deducibles constituye mayor valor de las operaciones, incorporándose como gasto o mayor importe del inmovilizado en función de su naturaleza.

En ocasiones muy puntuales y por importes muy poco significativos, se realizan actividades sujetas y no exentas de IVA; en ese caso se ingresa el importe repercutido sin deducir cuotas soportadas.

h. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su fecha de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Con respecto a los ingresos cabe indicar lo siguiente:

- Las cuotas de los colegiados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

La información relativa a la naturaleza de los bienes que componen el Inmovilizado Material reflejado en el activo del balance del Colegio, así como el movimiento de los mismos son los siguientes:

VALOR DE ADQUISICION	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Otras instalaciones	482,55	364,21		846,76
Mobiliario		1.630,11		1.630,11
Equipos para el proceso de la información	1.698,57	577,15		2.275,72
TOTAL VALOR DE ADQUISICION	2.181,12	2.571,47	0,00	4.752,59

AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Otras instalaciones	28,42	79,99		108,41
Mobiliario		20,54		20,54
Equipos para el proceso de la información	560,87	549,96		1.110,83
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	589,29	650,49	0,00	1.239,78

TOTAL VALOR NETO CONTABLE	1.591,83	1.920,98	0,00	3.512,81
----------------------------------	-----------------	-----------------	-------------	-----------------



6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Entidad no mantiene saldo alguno, ni al cierre del ejercicio ni al cierre del ejercicio anterior, en el epígrafe B.III. del activo del balance abreviado «Usuarios y otros deudores de la actividad propia».

7. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

La Entidad no mantiene saldo alguno, ni al cierre del ejercicio ni al cierre del ejercicio anterior, en el epígrafe C.V. del pasivo del balance abreviado «Beneficiarios-Acreedores»

8. FONDOS PROPIOS

Desde su constitución, el fondo social asciende a 2.861,73 euros.

En la partida “Reservas” se acumulan los excedentes producidos por la Entidad desde su constitución.

9. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad se encuentra sometida a lo dispuesto en el capítulo II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

A efectos del impuesto sobre sociedades, todos los ingresos de la Entidad se consideran exentos al estar vinculados a fines no lucrativos.

Permanecen abiertas a inspección las declaraciones presentadas de los cuatro últimos ejercicios. Aunque las declaraciones fiscales presentadas por la Entidad no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o, en su caso, prescripción, se considera que de las posibles discrepancias que pudieran surgir, no se derivarían pasivos fiscales que produjesen un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas presentadas.



10. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los ingresos de la Entidad es el que se muestra a continuación:

	2025	2024
Ingresos de la actividad propia	204.452,50	193.675,50
Cuotas colegiales	204.452,50	193.255,50
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		420,00
Ventas y otros ingresos de la actividad	21.776,68	30.748,06
Publicidad y eventos	2.739,43	7.266,06
Cursos de formación	15.560,00	21.720,00
Exceso de provisiones (recuperación morosos)	3.477,25	1.762,00
Ingresos extraordinarios	0,99	
Imprevistos	0,99	

El Colegio no obtuvo ingresos financieros en el ejercicio 2025, como tampoco en el ejercicio anterior.

El desglose de la partida “otros gastos de explotación” es el siguiente:



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

	2025	2024
Otros gastos de la actividad	177.185,91	146.682,52
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.479,52	9.479,52
ASESORÍA JURÍDICA	5.971,80	5.971,80
OTROS GASTOS JURÍDICOS		132,67
GESTORÍA FISCAL/CONTABLE	1.960,20	1.422,24
FORMACIÓN - PROFESORES	3.680,00	6.585,00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	7.558,34	7.258,39
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	6.889,77	4.066,63
SEGURO DE SEDE Y GARAJE	354,59	427,55
SEGURO DE ACCIDENTES ADMINISTRATIVOS	45,21	45,18
COMISIONES Y GASTOS POR DEVOLUCIÓN	35,69	16,17
LIQUIDACIÓN REMESAS RECIBOS	975,26	920,81
GABINETE DE PRENSA	6.098,40	6.098,40
CUOTA ORDINARIA	8.611,92	8.378,20
CUOTA PROYECTOS	740,52	216,04
FORO SANITARIO	19,80	
UNIÓN PROFESIONAL CANTABRIA	400,00	800,00
MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA	787,80	1.042,43
MOBILIARIO SEDE	988,07	17,86
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	859,00	868,99
SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	527,38	421,10
ALOJAMIENTO Y DOMINIO PÁGINA WEB	338,40	124,12
PROGRAMA GESTOR	308,90	206,92
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1.241,46	1.089,00
SEGURIDAD SEDE	457,44	457,44
ELECTRICIDAD Y AGUA	1.760,47	1.910,25
SERVICIO DE LIMPIEZA	1.074,24	1.042,34
EXTINTORES	18,15	25,41
MENSAJERÍA - CORREOS	136,62	68,40
REUNIONES/CGCFE	7.454,71	12.766,24
PROMOCIÓN	43.661,27	11.683,82
BIBLIOTECA/REVISTAS/PLATAFORMA DIGITAL	11.714,63	11.225,96
FORMACIÓN	10.667,16	8.736,97
DISEÑO GRÁFICO/REDES SOCIALES/FISIOGACETA	4.840,00	4.681,49
OTRAS ACTIVIDADES	1.286,01	1.231,02
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	1.417,50	63,00
JUNTA DIRECTIVA	33.109,13	34.792,27
GASTOS EXCEPCIONALES	-33,98	-2,11
DETERIOROS COMERCIALES (MOROSOS)	1.750,53	2.411,00

El Colegio no tuvo gastos financieros ni en el ejercicio 2025 ni en el anterior.



11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las únicas operaciones que han sido consideradas en estas cuentas anuales como realizadas con partes vinculadas son las que se han llevado a cabo con los miembros de la Junta directiva. A continuación, se indican los importes.

	2025		2024	
	Asignación / Dietas	Por Asistencia	Asignación / Dietas	Por Asistencia
Decano	9.123,48	1270,69	9.123,48	666,81
Vicedecana	-	5.440,22	-	6.771,54
Secretaria	-	6.925,25	-	6.121,44
Tesorero	-	1.626,20	-	2.451,42
Vocal I	-	1.129,70	-	2.610,10
Vocal II	-	3.058,24	-	2.639,86
Vocal III	-	2.797,35	-	1.934,12
Vocal IV	-	1.738,00	-	2.473,50

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2025 la entidad no recibió subvención a la exploración alguna.

En el ejercicio anterior, la entidad recibió una subvención a la explotación consistente en una bonificación por formación continua (FUND AE) por importe de 420,00€.

13. OTRA INFORMACIÓN

a. Modificación en la composición de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta de Gobierno que formulan estas cuentas anuales han sido nombrados en la Asamblea de 20 de Enero de 2022.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

b. Personas empleadas

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2025 fue de 2 personas, ambas con categoría de Auxiliar Administrativo.

La distribución por sexos del personal asalariado, así como de los miembros de la junta de gobierno es la siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Decanato	1		1	
Vicedecanato		1		1
Secretaría		1		1
Tesorería	1		1	
Vocales	2	2	2	2
Administración		2		2
TOTAL	4	6	4	6

c. Compromisos garantías y contingencias

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance abreviado.

d. Hechos posteriores

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores que pudiesen influir en los usuarios de las presentes cuentas anuales abreviadas.

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la liquidación del presupuesto que se muestra en esta última nota de la memoria, se presentan separadamente para cada epígrafe los importes ejecutados, los previstos y, por diferencia entre ambos, las desviaciones producidas.

Todos los datos que se muestran en la liquidación del presupuesto (ejecutado), se han obtenido de los registros contables de la entidad.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

INGRESOS		Ejecutado	Presupuesto	Desviación	% Desv.
1	Ingresos por cuotas colegiales	204.452,50 €	194.340,00 €	10.112,50 €	5%
1.001	Cuotas ordinarias	194.372,50 €	184.800,00 €	9.572,50 €	5%
1.002	Cuotas inscripción nuevos colegiados	10.080,00 €	9.540,00 €	540,00 €	6%
2	Ingresos por actividades colegiales	21.776,68 €	28.750,00 €	-6.973,32 €	-24%
2.001	Publicidad y Eventos	2.739,43 €	4.150,00 €	-1.410,57 €	-34%
2.002	Formación	15.560,00 €	20.000,00 €	-4.440,00 €	-22%
2.003	Subvenciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
2.004	Recuperación cuotas impagadas	3.477,25 €	3.500,00 €	-22,75 €	-1%
2.005	Otros	0,00 €	1.100,00 €	-1.100,00 €	-100%
3	Ingresos Financieros (intereses)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4	Ingresos extraordinarios	0,99 €	1.500,00 €	-1.499,01 €	-100%
4.001	Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4.002	Imprevistos	0,99 €	1.500,00 €	-1.499,01 €	-100%
	TOTAL INGRESOS (Apart. 1 + 2)	226.230,17 €	224.590,00 €	1.640,17 €	1%



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

GASTOS	Ejecutado	Presupuesto	Desviación	% Desv.
6 Sede	9.479,52 €	9.000,00 €	479,52 €	5%
7 Personal	48.531,61 €	50.975,00 €	-2.443,39 €	-5%
7001 Sueldos y salarios	36.820,16 €	38.000,00 €	-1.179,84 €	-3%
7002 Seguridad Social	11.184,07 €	12.500,00 €	-1.315,93 €	-11%
7003 PRL	527,38 €	475,00 €	52,38 €	11%
8 Tributos y tasas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
9 Asesorías	7.932,00 €	10.000,00 €	-2.068,00 €	-21%
9.001 Jurídica	5.971,80 €	8.000,00 €	-2.028,20 €	-25%
9.002 Fiscal y contable	1.960,20 €	2.000,00 €	-39,80 €	-2%
9.003 LOPD (PRODAT)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
10 CGCFE	9.352,44 €	10.400,00 €	-1.047,56 €	-10%
10001 Cuota ordinaria	8.611,92 €	9.000,00 €	-388,08 €	-4%
10002 Cuota extraordinaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
10003 Cuota proyectos	740,52 €	1.400,00 €	-659,48 €	-47%
11 Foro sanitario	19,80 €	500,00 €	-480,20 €	-96%
12 Unión Profesional Cantabria	400,00 €	400,00 €	0,00 €	0%
13 Suministros y servicios	8.621,04 €	11.780,00 €	-3.158,96 €	-27%
13.001 Material de oficina	787,80 €	1.150,00 €	-362,20 €	-31%
13.002 Telefonía y comunicaciones	859,00 €	950,00 €	-91,00 €	-10%
13.003 Mantenimiento página web	0,00 €	100,00 €	-100,00 €	-100%
13.004 Alojamiento web y dominio	338,40 €	600,00 €	-261,60 €	-44%
13.005 Programa de gestión	308,90 €	350,00 €	-41,10 €	-12%
13.006 Mantenimiento informático	1.241,46 €	1.500,00 €	-258,54 €	-17%
13.007 Seguridad	457,44 €	500,00 €	-42,56 €	-9%
13.008 Agua y Electricidad	1.760,47 €	2.000,00 €	-239,53 €	-12%
13.009 Limpieza	1.074,24 €	1.100,00 €	-25,76 €	-2%
13.010 Prevención incendios	18,15 €	30,00 €	-11,85 €	-40%
13.011 Mantenimiento sede	1.638,56 €	3.000,00 €	-1.361,44 €	-45%
13.012 Correo y mensajería	136,62 €	100,00 €	36,62 €	37%
13.013 Otros	0,00 €	400,00 €	-400,00 €	-100%
14 Actividades colegiales	123.928,81 €	128.500,00 €	-4.571,19 €	-4%
14.001 Representación y dietas	33.109,13 €	30.000,00 €	3.109,13 €	10%
14.002 Reuniones / CGCFE	7.454,71 €	10.500,00 €	-3.045,29 €	-29%
14.003 Publicidad	0,00 €	1.500,00 €	-1.500,00 €	-100%
14.004 Promoción	29.429,25 €	18.000,00 €	11.429,25 €	63%
14.005 Biblioteca / Revistas / Plataforma digital	11.714,63 €	12.000,00 €	-285,37 €	-2%
14.006 Registros y patentes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
14.007 Formación	14.347,16 €	13.300,00 €	1.047,16 €	8%
14.008 RRSS / Fisiogaceta / Diseño gráfico	4.840,00 €	5.000,00 €	-160,00 €	-3%
14.009 Gabinete de prensa	6.098,40 €	6.500,00 €	-401,60 €	-6%
14.010 Comisiones y Grupos de Trabajo	1.417,50 €	200,00 €	1.217,50 €	609%
14.011 Beca investigación	0,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €	-100%
14.012 Identificativo clínicas (*)	14.232,02 €	20.000,00 €	-5.767,98 €	-29%
14.013 Otras	1.286,01 €	1.500,00 €	-213,99 €	-14%
15 Primas de seguro	14.847,91 €	14.950,00 €	-102,09 €	-1%
15.001 Responsabilidad Civil	7.558,34 €	7.400,00 €	158,34 €	2%
15.002 Vida y Accidentes	6.889,77 €	7.000,00 €	-110,23 €	-2%
15.003 Multiriesgo	354,59 €	500,00 €	-145,41 €	-29%
15.004 Accidentes convenio laboral	45,21 €	50,00 €	-4,79 €	-10%
16 Servicios bancarios	1.010,95 €	1.200,00 €	-189,05 €	-16%
16.001 Remesas recibos	975,26 €	1.000,00 €	-24,74 €	-2%
16.002 Devolución recibos	35,69 €	200,00 €	-164,31 €	-82%
17 Devolución cuotas colegiales	1.750,53 €	5.000,00 €	-3.249,47 €	-65%
18 Gastos financieros (intereses)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
19 Gastos extraordinarios e imprevistos	-32,99 €	500,00 €	-532,99 €	-107%
20 Inversiones	0,00 €	900,00 €	-900,00 €	-100%
TOTAL GASTOS (Apart. 6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16+17+18+19+20)	225.841,62 €	244.105,00 €	-18.263,38 €	-7%
Remanente diferencial	388,55 €	-19.515,00 €	19.903,55 €	

6. Propuesta de entrega del 0,7% de cuotas ordinarias de colegiación de 2025 (1.360,61€) a una de las siguientes Asociaciones/Fundaciones sin ánimo de lucro:

- a) Cantabria por el Sáhara
- b) COCEMFE
- c) Asociación Cántabra de Parkinson

Se aprueba otorgar a Cantabria por el Sáhara el 0,7% de cuotas ordinarias de colegiación de 2025 (1.360,61€).

7. Ruegos, preguntas y sugerencias.

La colegiada 39/008 refiere que le gustaría saber cuál es la postura del Colegio respecto al Abordaje del dolor, en concreto del dolor crónico, si se van a apoyar proyectos y/o acciones que se lleven a cabo, en concreto desde HUMV, o si se piensa que el abordaje solo debe hacerse desde Primaria.

El Decano expone que la posición del Colegio es la reivindicación de las competencias y la presencia de la fisioterapia en todos los espacios que le son propios. Recuerda que en su exposición del punto 2 de la Asamblea, "Informe de Presidencia", ya puso en valor el "Pacto por la Sanidad" firmado con el Consejero de Salud el año pasado en el que, entre otras cosas, se comprometían a seguir avanzando en el reconocimiento de las competencias que le son propias a la fisioterapia.

En cuanto al abordaje del dolor persistente, la fisioterapia ha de estar presente en todos ellos, en la Atención Primaria, en la sanidad privada y por supuesto en la Atención Hospitalaria donde, por ejemplo, sería deseable que hubiera fisioterapeutas en las Unidades del Dolor.

En cuanto al apoyo de acciones concretas, el Colegio siempre está abierto a escuchar y apoyar aquellas iniciativas que siendo de interés para la profesión y/o los colegiados cumplan unos criterios mínimos de evidencia científica y no invadan competencias propias o de otros profesionales.

La Secretaria del Colegio transmite el interés de una colegiada de crear un grupo de trabajo en este área. Se comenta la necesidad de que el grupo de trabajo tenga unos objetivos concretos con fines definidos para poder ser valorada su creación como el resto de grupos de trabajo.

Sin más temas a tratar finaliza la A.G.O. del ICPFC siendo las 20:43 horas del día 24 de marzo de 2026, de lo que doy fe como Secretaria de la Junta de Gobierno del ICPFC, con el Visto Bueno del Decano y firma de los interventores designados.

En Santander, a 24 de marzo de 2026

INTERVENTORES



Vº Bº Decano ICPFC



Secretaria ICPFC



Fdo. Jorge Fernández Vega



Fdo. Andrea González Abad